

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Unicaja Banco, S.A. ("**Unicaja Banco**") comunica el siguiente

#### **HECHO RELEVANTE**

En el día de hoy, el Consejo de Administración de Unicaja Banco ha acordado proponer a Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. ("**EspañaDuero**") una operación de fusión por absorción de EspañaDuero (como sociedad absorbida) por Unicaja Banco (como sociedad absorbente).

La ecuación de canje propuesta es de una acción de Unicaja Banco, de un euro de valor nominal, por cada cinco acciones de EspañaDuero, de veinticinco céntimos de euro de valor nominal cada una.

Una vez que los órganos de administración de las dos sociedades acuerden el proyecto común de fusión, el Consejo de Administración de Unicaja Banco someterá la aprobación de la fusión a su Junta General de Accionistas.

Unicaja Banco prevé atender el canje con acciones en autocartera y estima que los accionistas minoritarios afectados por el mismo representarán menos del 3% del capital social de EspañaDuero.

Esta operación, que culminaría el proceso de integración entre Unicaja Banco y EspañaDuero, resulta beneficiosa para ambas entidades, sus accionistas y sus clientes. En efecto, la fusión permitirá generar sinergias, reducir costes y aumentar la rentabilidad. Además, los clientes de EspañaDuero tendrán acceso a un catálogo más amplio de productos y a una red de oficinas más extensa. Por su parte, los accionistas minoritarios de EspañaDuero pasarán a ser titulares de acciones que cotizan en un mercado secundario y que, por lo tanto, tienen liquidez.

Málaga, 27 de octubre de 2017